

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3000/2014

ESTABLECE REQUISITOS DE IMPORTACIÓN PARA ESPECIES DE FOLLAJE FRESCO PARA USO ORNAMENTAL, PROCEDENTE DE CUALQUIER ORIGEN.

Santiago, 22/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto Nº 156 de 1998 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias Nº 5 de 2009. de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, promulgado por el Decreto N° 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Ley Nº 873 de 1975, del Ministerio de Relaciones Exteriores que aprueba Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); y las Resoluciones N°s; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 3.589 de 2012; 5.383 de 2012 y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
- 2. Que, por Resolución Nº 5.383 de 2012 se estableció el procedimiento para regular el ingreso de especies de follajes frescos.
- 3. Que, a partir de la información proporcionada por las ONPF de diferentes orígenes, SAG realizó los ARP correspondientes para las especies de follajes para uso ornamental, lo que ha permitido establecer los requisitos de importación de estas especies.
- 4. Que, el follaje fresco que se pretende importar está destinado únicamente a un uso con fines decorativos y no para ser plantado, procediéndose además a estandarizar y regular cada tipo de material que se autoriza a ingresar.
- 5. Que el tratamiento cuarentenario de fumigación con Bromuro de Metilo propuesto en esta Resolución para el control de plagas asociadas a follaje, se basan en el tratamiento T-305a y T-305c del Manual de tratamientos de USDA/APHIS/PPQ.

RESUELVO:

- 1. Entiéndese para efectos de esta Resolución las siguientes definiciones:
 - Follaje fresco: Clase de producto básico correspondiente a las partes frescas de plantas destinadas a usos decorativos y no para ser plantadas (NIMF Nº 5, 2010; FAO, 1990).
 - Hoja: Lámina(s) foliar(es) con o sin pecíolo.
 - Pecíolo: Estructura que sostiene la lámina foliar y une ésta al tallo
- 2. Establécense los siguientes requisitos fitosanitarios de importación para follajes frescos de especies de uso ornamental, procedentes de cualquier origen:

2.1 Para su ingreso al país el envío deberá estar amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial emitido por la autoridad fitosanitaria del país de origen, en el que consten las siguientes Declaraciones Adicionales específicas para cada especie y tipo de material que a continuación se señalar:

ESPECIE/ FAMILIA	TIPO DE MATERIAL	DECLARACIÓN ADICIONAL	
Alocasia spp. (Araceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: *Aspidiotus destructor* (Hemiptera, Diaspididae), *Ferrisia virgata* (Hemiptera, Pseudococcidae), *Lepidosaphes gloverii* (Hemiptera, Diaspididae), *Maconellicoccus hirsutus* (Hemiptera, Pseudococcidae), *Pseudaulacaspis cockerelli* (Hemiptera, Diaspididae) y El material fue tratado para el control de *Tetranychus neocaledonicus* (Ac.:Tetranychinae) y se encuentra libre del ácaro o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución,	
Alpinia purpurata (Zingiberaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Aspidiotus destructor (Hemiptera, Diaspididae), Ceroplastes rubens (Hemiptera, Coccidae), Maconellicocus hirsutus (Hemiptera, Pseudococcidae), Nipaecoccus nipae (Hemiptera, Pseudococcidae), Pseudococcus jackbeardsleyi (Hemiptera, Pseudococcus jackbeardsleyi (Hemiptera, Pseudococcidae) y El material fue tratado para el control de Brevipalpus phoenicis (Acari, Tenuipalpidae) y se encuentra libre del ácaro o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
Anthurium spp. (Araceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Bemisia argentifolii (Hem.: Aleyrodidae), Chaetanaphothrips orchidii (Thys.: Thripidae), Ferrisia virgata (Hem.: Pseudococcidae), Maconellicocus hirsutus (Hem.: Pseudococcidae), Pseudococcus jackbeardsleyi (Hem.: Pseudococcidae),	

Сегора	per.sag.gob.ci/	documentos/documento.php?idDocumento=19773485 Parlatoria pergandii (Hem.: Diaspididae),
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		Parlatoria proteus (Hemiptera, Diaspididae),
		Ceroplastes rubens (Hemiptera, Coccidae),
		Nipaecoccus nipae (Hem.: Pseudococcidae) y
		El material fue tratado para el control de Brevipalpus californicus (Ac.: Tenuipalpidae) y Brevipalpus phoenicis (Ac.: Tenuipalpidae) y se encuentra libre de los ácaros
		o,
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:
		Parlatoria proteus (Hem.: Diaspididae),
		Parlatoria cripta (Hem.: Diaspididae),
4		Nipaecoccus viridis (Hem.: Pseudococcidae)
Asparagus virgatus	Hojas	0,
(Liliaceae)		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
		Adicionalmente el envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Phomopsis asparagui</i> .
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:
		Hercinothrips femoralis (Thys.: Thripidae)
Aspidistra spp. (Liliaceae)	Hojas	0,
(Ешасеае)		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de <i>Hercinothrips femoralis</i> .
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:
		Ceroplastes floridensis (Hem.: Coccidae),
		Ceroplastes rubens (Hem.: Coccidae),
Asplenium spp. (Aspleniaceae)		Dysmicoccus brevipes (Hem.: Pseudococcidae)
	Hojas	о,
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
		Adicionalmente el envío fue inspeccionado y se encuentra libre de <i>Guignardia bidwellii</i> .
Bambusa vulgaris (Poaceae)	Hojas	El material fue tratado para el control de <i>Tetranychus kanzawai</i> (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre del ácaro.

		/documentos/documento.pnp?idDocumento=19773465
Cardulovica palmata (Cyclanthaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: **Aspidiotus destructor* (Hem.: Diaspididae), **Nipaecoccus nipae* (Hem.: Pseudococcidae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de Aspidiotusdestructor y Nipaecoccus nipae.
Caryota spp. (Arecaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: *Aspidiotus destructor* (Hem.: Diaspididae), *Parlatoria spp.* (Hem.: Diaspididae), *Pseudaulacaspis cockerelli* (Hem.: Diaspididae), *Paysandisia archon* (Lep.: Castniidae), *Aleurodicus dispersus* (Hem.: Aleyrodidae) *Diaspis boisduvalii* (Hem.: Diaspididae) y El material fue tratado para el control de *Tetranychus neocaledonicus* (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre del ácaro o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
<i>Cibotium</i> spp. (Pteridopsida)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Ceroplastes rubens (Hem.: Coccidae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de Ceroplastes rubens.
Cycas revoluta (Cycadaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Aonidiella orientalis (Hem.: Diaspididae), Aspidiotus destructor (Hem.: Diaspididae), Ceroplastes floridensis (Hem.: Coccidae), Parlatoria proteus (Hem.: Diaspididae), Pseudaulacaspis pentagona (Hem.: Diaspididae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.

		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:
		Aonidiella orientalis (Hem.: Diaspididae),
		Ferrisia virgata (Hem.: Pseudococcidae),
		<i>Icerya aegyptiaca</i> (Hem.: Monophlebidae),
		Insignorthezia (=Orthezia) insignis (Hem.: Ortheziidae)
		Lepidosaphes gloverii (Hem.: Diaspididae),
		Maconellicoccus hirsutus (Hem.: Pseudococcidae),
		Parlatoria theae (Hem.: Diaspididae),
		Parlatoria ziziphi (Hem.: Diaspididae),
		Pseudaulacaspis pentagona (Hem.: Diaspididae),
Codiaeum spp. (Euphorbiaceae)	Hojas	Pseudococcus jackbeardsleyi (Hem.: Pseudococcidae),
		Selenothrips rubrocinctus (Thys.: Thripidae),
		Succinea costarricana (Pulmonata: Succineidae) y
		El material fue tratado para el control de <i>Brevipalpus</i> californicus (Ac.: Tenuipalpidae), <i>Eutetranychus</i> orientalis (Ac.: Tetranychidae), <i>Tetranychus</i> kanzawai (Ac.: Tetranychidae), <i>Tetranychus</i> neocaledonicus (Ac.: Tetranychidae), <i>Eutetranychus</i> banksi (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre de los ácaros
		o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
Cordyline spp.	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:
(Laxmanniaceae)		Aleurodicus dispersus (Hem.: Aleyrodidae),
		Diaprepes abbreviatus (Col.: Curculionidae),
		Ferrisia virgata (Hem.: Pseudococcidae),
		Insignorthezia (=Orthezia) insignis (Hem.: Ortheziidae)
		Liriomyza trifolii (Dip.: Agromyzidae),
		Maconellicocus hirsutus (Hem.: Pseudococcidae),
		Selenothrips rubrocinctus (Thys.: Thripidae) y
		El material fue tratado para el control de Brevipalpus californicus (Ac.: Tenuipalpidae), Brevipalpus phoenicis (Ac.: Tenuipalpidae), Eutetranychus banksi (Ac.: Tetranychidae) y Tetranychus kanzawai (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre de los ácaros
		o,
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución,

Сегора	pei.say.yub.ci/	documentos/documento.php?idDocumento=19773485 para el control de las plagas mencionadas.	
Curculigo spp. (Hypoxidaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Ceroplastes rubens (Hem.: Coccidae) Nipaecoccus nipae (Hem.: Pseudococcidae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de Ceroplastes rubens y Nipaecoccus nipae.	
Cupressus spp. (Cupressaceae)	Hojas	El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de: Chionaspis pinifoliae (Hem.: Diaspididae), Parlatoria cinerea (Hem.: Diaspididae), Parlatoria cupressi (Hem.: Diaspididae), Argyresthia cupressella (Lep.: Yponomeutidae), Planotortrix notophaea (Lep.: Tortricidae) y Oligonychus ununguis (Ac. Tetranichidae) Adicionalmente el envío fue inspeccionado y se encuentra libre de Gymnosporangium spp.	
Cyrtomium spp. (Dryopteridaceae)	Hojas	Sin declaraciones adicionales	
Chamaedorea spp. (Arecaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Aleurodicus dispersus (Hem.: Aleyrodidae), Diaspis boisduvalii (Hem.: Diaspididae), Aspidiotus destructor (Hem.: Diaspididae), Icerya aegyptiaca (Hem.: Monophlebidae), Nipaecoccus nipae (Hem.: Pseudococcidae), Paysandisia archon (Lep.: Castniidae) y El material fue tratado para el control de Tetranychus neocaledonicus (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre del ácaro o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
Chamaerops humilis (Arecaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Aonidiella orientalis (Hem.: Diaspididae), Diaspis boisduvalii (Hem.: Diaspididae),	

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19773485			
	Pseudaulacaspis cockerelli (Hem.: Diaspididae),		
		Aspidiotus destructor (Hem.: Diaspididae),	
		Ceroplastes rusci (Hem.: Coccidae)	
		Paysandisia archon (Lep.: Castniidae)	
		o,	
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
		Parlatoria proteus (Hem.: Diaspididae)	
Chlorophytum spp. (Liliaceae)	Hojas	o,	
,		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de <i>Parlatoria proteus</i> .	
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
		Aonidiella orientalis (Hem.: Diaspididae),	
		<i>Diaspis boisduvalii</i> (Hem.: Diaspididae),	
	Hojas	Parlatoria proteus (Hem.: Diaspididae),	
		Pseudaulacaspis cockerelli (Hem.: Diaspididae),	
Chrysalidocarpus lutescens (Arecaceae)		Aleurodicus dispersus (Hem.: Aleyrodidae),	
		Aspidiotus destructor (Hem.: Diaspididae) y	
		El material fue tratado para el control de <i>Tetranychus neocaledonicus</i> (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre del ácaro	
		o,	
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
Dracaena spp.	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
(Agavaceae)		Diaprepes abbreviatus (Col.: Curculionidae),	
		Ferrisia virgata (Hem.: Pseudococcidae),	
		Hercinothrips femoralis (Thys.: Thripidae),	
		Maconellicoccus hirsutus (Hem.: Pseudococcidae),	
		Nipaecoccus nipae (Hem.: Pseudococcidae),	
		Parlatoria proteus (Hem.: Diaspididae),	
		Pseudaulacaspis cockerelli (Hem.: Diaspididae),	
		Pseudococcus jackbeardsleyi (Hem.: Pseudococcidae),	
i l	i		

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19773485			
		Succinea costarricana (Pulmonata: Succineidae) y	
		El material fue tratado para el control de <i>Brevipalpus</i> californicus (Ac.: Tetranychidae), <i>Brevipalpus</i> phoenicis (Ac.: Tenuipalpidae), <i>Eutetranychus</i> banksi (Ac.: Tetranychidae), <i>Tetranychus</i> neocaledonicus (Ac.: Tetranychidae), <i>Tetranychus</i> kanzawai (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre los ácaros	
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
		Ceroplastes floridensis (Hem.: Coccidae),	
		Pseudococcus jackbeardsleyi (Hem.: Pseudococcidae),	
Heliconia spp. (Heliconiaceae)	Hojas	Selenothrips rubrocinctus (Thys.: Thripidae),	
(Helicorliaceae)	,	Maconellicoccus hirsutus (Hem.: Pseudococcidae)	
		о,	
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
		Bemisia argentifolii (Hem.: Aleyrodidae)	
Leucadendron spp.		Epichoristodes acerbella (Lep.: Tortricidae)	
(Proteaceae)	Hojas	о,	
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de <i>Bemisia argentifolii</i> y <i>Epichoristodes acerbella</i> .	
Microsorum spp. (Polypodiaceae)	Hojas	Sin declaraciones adicionales	
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
		Ceroplastes floridensis (Hem.: Coccidae)	
Myrtus communis (Myrtaceae)	Hojas	0,	
,		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de <i>Ceroplastes floridensis</i> .	
Philodendron spp. (Araceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
(Ceroplastes floridensis (Hem.: Coccidae),	
		Nipaecoccus nipae (Hem.: Pseudococcidae),	

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19773485			
		Parlatoria proteus (Hem.: Diaspididae),	
		Pseudaulacaspis pentagona (Hem.: Diaspididae),	
		Bemisia argentifolii (Hem.: Aleyrodidae)	
		0,	
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
		El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
		Aspidiotus destructor (Hem.: Diaspididae),	
		Diaspidiotus (=Quadraspidiotus) ostreaeformis (Hem.: Diaspididae),	
		Nipaecoccus),nipae (Hem.: Pseudococcidae),	
		Parlatoria spp. (Hem.: Diaspididae	
		Pseudaulacaspis cockerelli (Hem.: Diaspididae),	
		Pseudaulacaspis pentagona (Hem.: Diaspididae),	
Phoenix roebelenii		Aleurodicus dispersus (Hem.: Aleyrodidae),	
(Arecaceae)	Hojas	<i>Diaspis boisduvalii</i> (Hem.: Diaspididae),	
		Paysandisia archon (Lep.: Castniidae),	
		Succinea costaricana (Pulmonata: Succineidae) y	
		El material fue tratado para el control de Tetranychus neocaledonicus (Ac.: Tetranychidae), Brevipalpus phoenicis (Ac.: Tenuipalpidae) y se encuentra libre de los ácaros	
		o,	
		El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.	
Pandanus spp.	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de:	
(Pandanaceae)		Aspidiotus destructor (Hem.: Diaspididae),	
		Diaspis boisduvalii (Hem.: Diaspididae),	
		Dysmicoccus brevipes (Hem.: Pseudococcidae),	
		Nipaecoccus nipae (Hem.: Pseudococcidae),	
		Parlatoria spp. (Hem.: Diaspididae),	
		Pseudaulacaspis pentagona (Hem.: Diaspididae),	
		Pseudococcus comstocki (Hem.: Pseudococcidae),	
		Pseudococcus cryptus (Hem.: Pseudococcidae),	
		Selenaspidus articulatus (Hem.: Diaspididae)	
		0,	
	I		

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=19773485 El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario		
		en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
Polypodium punctatum (Polypodiaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Ceroplastes rubens (Hem.: Coccidae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de Ceroplastes rubens.
Ruscus spp. (Liliaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: *Parlatoria proteus* (Hem.: Diaspididae), *Ferrisia malvastra* (Hem.: Pseudococcidae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.2. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
Sanseviera spp. (Agavaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: **Parlatoria proteus** (Hem.: Diaspididae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de **Parlatoria proteus.**
Senecio spp. (Asteraceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Liriomyza trifolii (Dip.: Agromyzidae), Platynota stultana (Lep.: Tortricidae) y El material fue tratado para el control de Tetranychus turkestani (Ac.: Tetranychidae) y se encuentra libre del ácaro o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.
Washingtonia robusta (Arecaceae)	Hojas	El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: Diaspis boisduvalii (Hem.: Diaspididae), Parlatoria blanchardi (Hem.: Diaspididae), Aspidiotus destructor (Hem.: Diaspididae) o, El envío ha sido sometido a un tratamiento cuarentenario descrito en el punto 2.2.1. de la presente Resolución, para el control de las plagas mencionadas.

- 2.2 Para los envíos de follajes se aceptará el siguiente tratamiento fitosanitario de fumigación con Bromuro de Metilo, el cual deberá estar indicado en la sección correspondiente del Certificado Fitosanitario.
- 2.2.1 Tratamiento cuarentenario de fumigación con Bromuro de metilo para el control de insectos y ácaros, a excepción de insectos de la familia Pseudococcidae.

Temperatura (°C)	Dosis (gr/ m ³⁾	Tiempo de exposición (hr.)
26.7 - 32.2	24	2
21.1 – 26.6	32	2
15.5 – 21.0	40	2
10.0 – 15.4	48	2
4.4 – 09.9	56	2

2.2.2 Tratamiento cuarentenario de fumigación con Bromuro de Metilo para el control de ácaros e insectos de la familia Pseudococcidae.

Temperatura (°C)	Dosis (gr/ m ³⁾	Tiempo de exposición (hr.)
Mayor a 26.7	40	2
21.1 – 26.6	48	2
15.5 – 21.0	64	2

- 2.3 El envío deberá encontrarse libre de suelo, flores y frutos.
- 3. Las especies de follaje fresco, deberán ceñirse a la presentación autorizada. La presencia de tallos en especies en las que no ha sido autorizado, dará lugar al rechazo del envío.
- 4. Se aceptará para cada especie y tipo de material especificado en el Resuelvo N°3 de la presente Resolución, como declaración adicional alternativa, que la/s plaga/s no está(n) presentes en el país de origen.
- 5. El ingreso de aquellas especies de follaje no incluidas en la presente Resolución, requerirá que el interesado presente al SAG la "Solicitud de Autorización de Importación de Artículos Reglamentados", mediante la cual se iniciará el estudio de los requisitos fitosanitarios mediante un Análisis de Riesgo de Plaga, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de este Servicio que "Establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercadería peligrosas para los vegetales".
- 6. Los envases deberán ser de primer uso, no permitiéndose el reenvase, cerrados, resistentes a la manipulación y etiquetados o rotulados de acuerdo a normativa SAG vigente.
- 7. El material de embalaje debe ser adecuado para eventuales acciones de tratamientos cuarentenarios en los puntos de ingreso.

- 8. La madera de los embalajes y pallets, como también la madera utilizada como material de acomodación deberán cumplir con las regulaciones cuarentenarias para su ingreso al país.
- 9. Cada partida será inspeccionada por el Servicio en el puerto de ingreso para la verificación física y documental de los requisitos fitosanitarios establecidos. Ante la detección de plagas cuarentenarias listadas en la Resolución Nº 3.080 de 2003 y sus modificaciones o no listadas y no presentes en el país, se tomarán las medidas fitosanitarias de emergencia pertinentes.

No obstante, en el caso de detectarse e identificarse, si los ejemplares lo permiten, plagas no incluídas en la resolución 3080 y sus modificaciones, dichas plagas serán evaluadas mediante un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), para verificar si cumplen con los criterios para ser incluídas en la mencionada Resolución y evaluar la modificación de los requisitos fitosanitarios si corresponde.

- 10. Para la importación de especies de follaje afectas a la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) deberá darse cumplimiento con lo establecido en dicha convención
- 11. Para la importación de buqués mixtos conformados por especies de flor cortada y follaje fresco, se deberá cumplir con la suma de todas las Declaraciones Adicionales establecidas en la normativa SAG vigente para cada una de las especies de follaje y flor.
- 12. Derógase la Resolución N°5.383 de 2012 y sus modificaciones, que regula el ingreso de follajes frescos procedentes de cualquier origen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 $\int M M M$

ANGEL SARTORI ARELLANO DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MMF/PWA/AMRJ/VLAR/CCS/TGR/RRP/ASL/TGR

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha Jefe División Protección Agrícola y Forestal
- · Liliana Plaza de los Reyes Cid Jefa (S) Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Ana Maria Roca Jimeno Jefe/a Unidad Normativa
- Mario Olivert Lopez Lara Director Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta
- Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional Dirección de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Atacama
- Danilo Antonio Medel Fuentes Director Regional Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero
 Oficina Regional Metropolitana
- Franklin Leiva Celis Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
- Andres Ricardo Duval Gunckel Director Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
- Julio Cerda Cordero Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
- Roxana Galleguillo Cordero Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Tarapaca
- Nicanor Cuevas Dinamarca Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Maule
- Julio Alejandro Gomez Alister Director Regional (TyP) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional Dirección Regional Oficina Regional Araucania
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional Coquimbo

- Jorge Eduardo Cid Manriquez Director Regional Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional Dirección Regional de Valparaiso Oficina Regional Valparaiso
- Jaime Peña Cabezon Director Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Guillermo Moya Castro Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional O'Higgins

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes Nº 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/a17a9d77a55fbe344a6e4dca6cf053113f2c6ac4

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/a17a9d77a55fbe344a6e4dca6cf053113f2c6ac4